



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN, 29 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° 17- 250-S-17 por el cual el Secretario de Obras y Servicios, solicita se convoque a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo **CATEGORIA 3 TRAMO MAYOR del AGRUPAMIENTO 2-B TECNICO-PROFESIONAL**, Código 10955, con funciones de **“INSPECTOR DE OBRA”** en el **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS** de la Dirección General de Construcciones Universitarias con dependencia jerárquica de la referida Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan”, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el ANEXO I “Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 26 vuelta de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente.

(Corresponde Resolución N° 331)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-2-

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 29 del presente expediente.

Que a folios 10 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 1 de junio 2017, en virtud de que su titular señor DUILIO RAMÓN TEJADA obtuvo el beneficio jubilatorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 1242/2017/R.

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Obras y Servicios han tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 3 del AGRUPAMIENTO 2-B TÉCNICO PROFESIONAL - TRAMO MAYOR- código 10955- del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nacional 366/06-PEN, para desempeñar funciones de “INSPECTOR DE OBRA” en el DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS con dependencia jerárquica de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS de RECTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 3 de junio de 2019, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15)

(Corresponde Resolución) N° 766



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-3-

días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza Nº 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 10 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 – TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
PROGRAMA	01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	RECTORADO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
ACTIVIDAD	07 SECRETARIA DE OBRAS Y S.
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON	230

NIVEL: CATEGORÍA 3 –AGRUPAMIENTO: 2-B TÉCNICO PROFESIONAL
TRAMO MAYOR.COD. 10955 - FUNCIONES INSPECTOR DE OBRA en el DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

U.N.S.J.
JMC

Mg. Arq. JORGE MANUEL COCINERO RAED
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. ING OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 3

Tramo: MAYOR

Agrupamiento: AGRUPAMIENTO 2-B TÉCNICO PROFESIONAL, código 10955

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

3. DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS RECTORADO UNSJ

4. TIPO DE CONCURSO: Concurso Interno (Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

5. FUNCIONES: "INSPECTOR DE OBRA" en el DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS. (Ordenanza N° 3/89-CS)

6. LUGAR DE TRABAJO: Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital. - San Juan. Horario: 7 a 14

7. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

(ANEXO RESOLUCION N°

7661)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-2-

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

REQUISITO MÍNIMO:

- Título Universitario de Grado: Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Título Secundario y acreditar experiencia no menor a un (1) año en actividades de gestión en la UNSJ, previstas en la Estructura Orgánica Funcional de esta Universidad Nacional y de similar naturaleza a la que pertenece el cargo objeto del presente "Concurso Cerrado Interno", incluidas sus Unidades dependientes.

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular: Arq. Rubén NIELSON D.N.I. N° 11.761.897

Suplente: Enrique Domingo FERREYRA D.N.I. N° 11.776.702

En Representación del Rectorado:

Titular: Ing. Jorge QUIROGA D.N.I. N° 16.332.004

Suplente: Juan Enrique GONZALEZ D.N.I. N° 8.563.324

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: Eduardo Sebastian GROSSO D.N.I. N° 10.999-851

Suplente: Mgter Ing. Perla Graciela MARTIN D.N.I. N° 11.921.994

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- **Apertura de Inscripciones:** a partir del **3 de junio de 2019** y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital y en Dirección de Concursos PAU de Rectorado - Planta Baja Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

(ANEXO RESOLUCION N° 700)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-3-

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

12. TEMARIO GENERAL.

Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- a) Estatuto de la UNSJ – Ordenanza N° 001/2011-AU y publicación dispuesta por Resolución N° 1764/2012- ME.
- b) Estructura Orgánica Funcional de la UNSJ-Ordenanza N° 003/1989-CS y sus modificatorias.
- c) Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias y su reglamentación: Decreto N° 1759/1972- PEN y sus modificatorios.
- d) Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de Universidades Nacionales; homologado por Decreto N° 366/2006-PEN.
- e) Contrataciones de obras y trabajos públicos. Ley de Obras Públicas N° 13064, con la adecuación de los montos de su Artículo 9° inciso a) e inciso b), 10°, 14° y 21°; al Decreto 1295/2002 que aprueba el Régimen de Redeterminación de Precios de los contratos de obra pública y normas. Ordenanza N° 02/2013-R y su modificatoria Ordenanza N° 05/2013-R
- f) Reglamento de Instrucciones Básicas para Inspección de Obras (Ordenanza N° 2 Consejo Superior fecha 23/02/89)
- g) Cómputo y presupuesto
- h) Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557 y sus modificatorias.
- i) Leyes Nacionales y Provinciales vigentes concernientes al Registro de Propiedad Inmuebles.

(ANEXO RESOLUCION N° 7801)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-4-

j) Normas y Reglamentos Provinciales y Municipales de obras e instalaciones

k) Manejo de instrumentos de medición

l) Experiencia en construcción y seguimiento de obras y sistemas constructivos

m) Toma de muestras para ensayos de materiales

13 . INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 10 del Anexo de la presente resolución.

(ANEXO RESOLUCION N° 766 !)
